

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍASRESOLUCION No. **SC.DIC.L.10. 0181****Dra. Cristina Guerrero Aguirre**
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Octavo** del Cantón LOJA el **27/Abril/2010**, que contienen la constitución de la compañía **CABRALAC S.A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2010.104 de 08/Julio/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08244 de fecha 14 de julio del 2008 ;

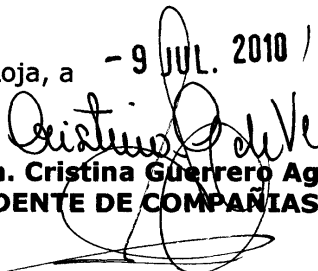
R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CABRALAC S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a

- 9 JUL. 2010 /


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA

Exp. Reserva 7297002
Nro. Trámite 7.2010.83
VSB/

RAZON: Siento por tal que he dado cumplimiento al contenido del Artículo Segundo de la Resolución Número SC.DIC.L.10.0181, firmada por la Dra. Cristina Guerrero Aguirre, Intendente de Compañías de Loja, de fecha 9 de julio del 2010. Loja, 14 de julio del 2010.

EL NOTARIO,



[Signature]
Dr. Eduardo Ortega Ordoñez
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTÓN LOJA

Aquí se realiza inscripción

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN ZAPOTILLO

CERTIFICO:

Que la Escritura Pública de Constitución de la Compañía CABRALAC S.A. conjuntamente con la Resolución Nro. SC.DIC.L.10.0181 de fecha 09 de julio del 2010, dictada por el señor Intendente de Compañías de Loja, queda inscrita en el Registro Mercantil con el número 009 (CERO CERO NUEVE); y, anotada en el Repertorio bajo el número 613 (SEISCIENTOS TRECE).

Zapotillo, 21 de julio de 2010.

[Signature]
Rafael Zucarras Flores Villalba
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN ZAPOTILLO

